



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

## **PROPOSICIÓN No. 146**

*Citar a debate de control político a la Contralora General de Santiago de Cali, Doctora María Fernanda Ayala Zapata, para que, en sesión plenaria del Concejo de Cali, presente informe de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993; CONTROL DE LA CONTRATACION DE URGENCIA MANIFIESTA. Inmediatamente después de celebrados los contratos celebrados originados en la urgencia manifiesta, estos y el acto administrativo que la declara, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y la prueba de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración...*

*De acuerdo a lo anterior presentar informe de:*

- 1. Controles efectuados a cada uno de los contratos suscritos bajo la modalidad de urgencia manifiesta.*
- 2. Informe que determine para cada uno de los contratos suscritos Si:*
  - El objeto de cada contrato atendió las causas de la urgencia manifiesta*
  - El contratista fue idóneo*
  - Los costos pactados atendieron los lineamientos de Colombia compra eficiente*
  - El impacto de cada contrato cumplió con lo previsto en la urgencia manifiesta*

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO**, coadyuvada por los Honorables Concejales: JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO, MILTÓN FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ, ROBERTO ORTIZ URUEÑA, TERRY HURTADO GÓMEZ, ANA ERAZO RUIZ, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, NATALIA LASSO OSPINA, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTUA Y FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

### **ADICIÓN:**

*¿Cuáles contratos han sido asumidos por la Contraloría General de la Nación, relacionados con el Covid-19?*

**H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.**